

## REGLAMENTO

# **53 SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES TANDIL**

## **PINTURA – PINTURA DIGITAL – DIBUJO- EXPRESIÓN GRÁFICA - ARTE TEXTIL – OBJETO – ESCULTURA - CERÁMICA**

El Museo Municipal de Bellas Artes de Tandil, dependiente de la Subsecretaría de Cultura Educación, y distinguidas empresas locales invitan a artistas de todo el país a presentarse al 53 SALON NACIONAL DE ARTES VISUALES, que tiene por objeto valorar y difundir la producción de los artistas plásticos e integrar a la Colección del Museo una obra representativa de la producción nacional contemporánea con ajuste a la base que seguidamente se detalla.

### **BASES Y REGLAMENTO**

1. Podrán participar todos los artistas plásticos argentinos o extranjeros, con por lo menos dos (2) años de residencia en el país, mayores de edad, admitiéndose una (1) obra por participante. Los trabajos deberán ser originales no premiados en otros concursos y de tema libre, pudiendo ser de cualquier tendencia, plástica, técnica y procedimiento, siempre que responda a la denominación genérica de PINTURA – PINTURA DIGITAL – DIBUJO - EXPRESIÓN GRÁFICA - ARTE TEXTIL – OBJETO – ESCULTURA - CERÁMICA

1.1. Las dimensiones de la obra propuesta por el artista deberán ser:

- Obra tridimensional (objeto - escultura - cerámica - textil): medida máxima de 150 cm x 150 cm x 150 cm, y un peso máximo de 30 kg.
- Obra bidimensional (pintura - dibujo - pintura digital - expresión gráfica - textil): medida máxima de 200 cm x 200 cm. Las medidas comprenden el marco o soporte si lo hubiera.

### **INSCRIPCIÓN EN SALÓN Y PRESELECCIÓN**

2. Los artistas deberán completar la planilla de inscripción online.

2.1. La misma podrá cargarse hasta el 16 de junio de 2026.

2.2. Un prestigioso jurado especialmente designado por la organización será responsable de llevar adelante la preselección de obras que ingresarán al 53 SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES. La actuación del jurado será el día 2 de julio de 2026.

## **ENVÍO DE OBRAS**

3. Efectuada la preselección del jurado, se informará a los artistas para que procedan con el envío de su obra, que deberá coincidir en su totalidad con la imagen elegida por el jurado y deberá ser remitida de acuerdo al ítem N°4 del presente reglamento.

La obra preseleccionada, deberá presentarse única y exclusivamente en el domicilio del Museo Municipal de Bellas Artes (Chacabuco 357, Tandil. CP 7000).

El Municipio de Tandil velará por la conservación de las obras que se exhiban en el Salón Nacional de Artes Visuales. El MUMBAT realizará una ficha en la cual se refleje el estado de conservación de las mismas, al momento de su ingreso a la institución.

El Municipio de Tandil no se responsabiliza por las obras que se encuentren en ninguna Terminal de cualquier medio de transporte, quedando exento de toda responsabilidad por daños parciales o totales, sustracciones, robos, etc., que pudiesen producirse en las obras, así como los trabajos que queden en estacionamientos de transportes y otros depósitos. Tampoco se responsabiliza por accidentes que pudieran producirse durante la exhibición de las obras.

El Museo no realiza el traslado de obras de los depósitos de transportes hacia la institución. El envío y el retiro de las obras es responsabilidad exclusiva de los participantes.

4. Las obras preseleccionadas deberán ser enviadas por los artistas al Museo Municipal de Bellas Artes, sito en la calle Chacabuco 353/7 (7000) Tandil, desde el 21 de julio hasta el 4 de agosto de 2026, de martes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30 hs. atendiendo lo siguiente:

Las obras bidimensionales seleccionadas deberán estar listas para ser colgadas con los elementos y soportes necesarios para tal fin. En las obras tridimensionales el artista deberá incluir el envío de la base correspondiente. Los gastos de envío, así como la devolución de la obra serán por cuenta y riesgo exclusivo de los participantes.

## **PREMIOS Y MENCIONES**

5. Entre las obras originales presentadas, el jurado determinará la asignación de los siguientes premios:

- PRIMER PREMIO: \$1.800.000 (adquisición de la obra- Municipio de Tandil).

- PREMIO OBRA BIDIMENSIONAL (pintura, pintura digital, dibujo, expresión gráfica, arte textil): \$1.200.000 (adquisición de la obra-Empresa)
- PREMIO OBRA TRIDIMENSIONAL (objeto, escultura, cerámica, arte textil): \$1.200.000 (adquisición de la obra- Empresa)
- PREMIO ARTISTA TANDILENSE: \$800.000 (no adquisición de la obra).

La actuación final del JURADO será el 28 de agosto de 2026.

6. Así mismo, en esta edición se incorpora el PREMIO ELECCIÓN DEL VISITANTE. Los visitantes tendrán la posibilidad de votar a un artista entre todos los que hayan ingresado al 53 Salón Nacional. La votación se efectuará de forma virtual (formulario Google) y presencial en nuestra institución. Quien reciba más votos obtendrá la posibilidad de realizar una muestra individual en el MUMBAT durante el ciclo 2028.

7. Los autores de las obras premiadas, mencionadas y seleccionadas autorizan al Museo Municipal de Bellas Artes a reproducir y difundir dichos trabajos en los medios que la Institución considere convenientes.

8. Los premios se entregarán el sábado 5 de septiembre durante la inauguración del 53 SALON NACIONAL DE ARTES VISUALES, en el Museo Municipal de Bellas Artes - Chacabuco 353/7. El fallo será inapelable.

## **RETIRO DE OBRAS**

9. Los artistas distinguidos con menciones y los seleccionados para la muestra no podrán retirar las obras enviadas hasta la finalización de la exposición.

10. Las obras deberán ser retiradas desde el 15 al 30 de diciembre de 2026 inclusive, en el horario de 8.30 a 12.30 h de martes a viernes. Vencido dicho plazo el Museo Municipal de Bellas Artes dispondrá de las mismas, sin derecho a reclamos por parte del autor y sancionándolo con la no participación en las próximas ediciones.

El Museo no realiza el traslado de obra hacia ningún depósito de obra, ni operación de traslado.

## **DERECHOS DE AUTOR**

11. La inscripción a la convocatoria equivale a una declaración jurada del artista reconociéndose a sí mismo como autor legítimo de la obra, garantizando la indemnidad del MUNICIPIO y sus organismos dependientes frente a eventuales reclamos que terceros pudieran articular.

Los participantes prestan su autorización expresa y cesión de los derechos no exclusivos, en favor del Municipio de Tandil, durante el transcurso de la exhibición a partir de la fecha de presentación de la obra, para el uso y/o reproducción y/o ejecución pública de la obra, incluyendo pero sin limitarse; a su difusión, promoción, publicación, exhibición, edición y comunicación al público por cualquier medio creado o a crearse, incluyendo pero sin limitarse a material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, todo ello a sólo criterio del Municipio de Tandil.

12. El Municipio de Tandil, tiene amplias facultades para resolver cualquier situación no prevista en este reglamento, así como la participación en el mismo implica la aceptación total de las bases.

### **53 SALÓN NACIONAL- Resumen de fechas.**

Inscripción al salón hasta el 16 de junio 2026

Actuación del jurado: 2 de julio de 2026

Envío de obras preseleccionadas: del 21 de julio al 4 de agosto de 2026

Segunda actuación del jurado: 28 de agosto de 2026

Inauguración y entrega de premios: 5 de septiembre de 2026

Retiro de obra: del 15 al 30 de diciembre de 2026